Pereira, 31 de enero de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Pereira

ASUNTO: Propuesta para la contratación de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo.

MANUEL HURTADO CHUNGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.088.247.583, mediante el presente escrito de la manera más respetuosa presento a su consideración mi propuesta para la Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, de conformidad al siguiente objeto.

1. OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS HABILITADORES Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA
A) Apoyar a la Secretaría de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de los siguientes lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital: **1) Lineamiento MAE.LI.PA.01 - Evaluación nivel de madurez,** mediante: a) Aplicar el instrumento suministrado por MINTIC para ejercicios de evaluación del nivel de madurez en el desarrollo de la arquitectura empresarial de la entidad, abarcando la herramienta o dimensión del **modelo de gestión del gobierno de TI** en la Alcaldía de Pereira. b) Elaborar un informe de análisis de los resultados obtenidos con el instrumento aplicado, unificando los resultados de las dimensiones abordadas, con el resultado previo del ejercicio de evaluación de nivel de madurez realizado. **2) Lineamiento MGGTI.LI.ES.07 - Tablero de indicadores de TI,** ejecutando actividades para recopilar y actualizar la información en el tablero de indicadores de TI, orientándolo a ilustrar una visión integral frente a avances y resultados en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, los servicios tecnológicos y en general la estrategia de TI de la entidad. **3) Lineamiento MAE.LI.UA.02 - Implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación, mediante:** a) Preparar y ejecutar 3 sesiones de capacitación a personal de la administración, que aporten a la socialización, entrenamiento y fortalecimiento en el uso de las herramientas y componentes de TI que influyen en el entorno de trabajo y en la vida de sus actores. b) Realizar contenido visual para los boletines de seguridad, instructivos de los servicios en línea y difusión interna de información técnica de la Secretaría TIC cuando la naturalidad del contenido lo requiera. 4) **Lineamiento MGGTI.LI.ES.06 - Evaluación de la gestión de la estrategia de TI**, mediante: a) Apoyar las actividades de autodiagnóstico, seguimiento y preparación de informes frente el Plan de Acción de la Política de Gobierno Digital que se presentan periódicamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. b) Apoyar el seguimiento y ejecución de las actividades de la dirección de información y servicios digitales, encaminadas a cumplir con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y la elaboración de sus artefactos o entregables. **5) Lineamiento MGGTI.LI.GO.03 - Proceso de gestión de TI, mediante** Apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la documentación y reporte de indicadores estadísticos, registros administrativos y las solicitudes en general del Comité Estadístico Municipal realizadas a la Secretaría TIC. 6**) Lineamiento MGGTI.LI.ES.02 - Documentación de la estrategia de TI en el PETI**, mediante la adopción de guías e insumos dispuestos

por el Ministerio TIC para la elaboración y actualización del PETI, que permitan trazar el avance en el cumplimiento de los lineamientos del modelo de arquitectura empresarial y la ruta de la entidad en la estrategia de TI. 7) **Lineamiento MGGTI.LI.GI.01 - Gobierno de la información**, mediante actualizar la información correspondiente al documento Modelo de Gobierno de Datos y gestionar los datos necesarios para su completitud. **B)** Apoyar las actividades programadas por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación y que tengan relación directa con el Objeto Contractual.

3. **PLAZO**: El plazo de ejecución de la propuesta se estima en OCHO (8) meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La presente propuesta se ejecutará en el Municipio de Pereira.

5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pacta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., los cuales serán cancelados de la siguiente forma: mediante OCHO (8) actas mensuales vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000) previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

6. **COMPROMISO**

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

7. **MANIFESTACION EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
.

Atentamente;

MANUEL HURTADO CHUNGA
C.C. 1.088.247.583de Pereira